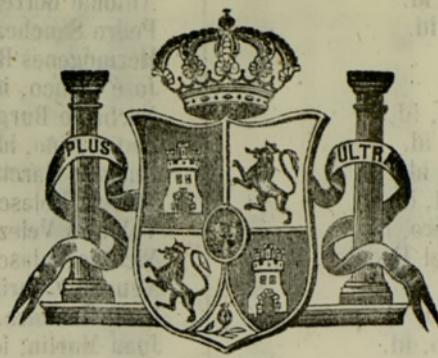


## SUSCRIPCION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



## SUSCRIPCION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
BURGOS.

*El Excmo. Sr. Capitan General con fecha 6 del actual me dice:*

El Excmo. Sr. General Comandante en Jefe del 3.<sup>er</sup> Cuerpo del ejército del Norte en telegrama de antes de ayer me dice:

«Dispóngase V. E. que los mozos de este Valle que se encuentren en esa ó Santander detenidos ó emigrados y quieran servir en esta Contraguerrilla vengan lo antes posible.»

Lo traslado á V. S. I. para que se sirva insertarlo en el Boletín oficial para su publicidad.

*Lo que se inserta en este Boletín oficial á los efectos que se indican.*

Burgos 8 de Junio de 1875.

EL GOBERNADOR,  
JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

ADMINISTRACION PROVINCIAL  
DE FOMENTO.

Aguas.

*El Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos de la provincia me dice en 24 de Mayo último lo siguiente:*

Para los efectos prevenidos en el artículo 5.<sup>o</sup> del decreto de 20 de Diciembre de 1870, tengo el honor de remitir á V. S. las adjuntas nóminas de los propietarios á quienes se han de expropiar fincas con las obras del Canal de riego de Aranda de Duero, por efecto de las modificaciones proyectadas en el trazado de este, nóminas que me ha remitido con tal objeto el Director facultativo del mencionado Canal.

*En virtud del preinserto oficio se inserta á continuacion la lista de los propietarios á que el mismo se refiere.*

SOCIEDAD ANÓNIMA DE RIEGOS.

CANAL DE ARANDA DE DUERO.

Relacion de las fincas.

Caserío de Guma.

Dona Matilde Martín Baraya, tierras.

*Distrito de Vadocondes.*

D. Hermenegildo Andrés, viña.  
Cipriana Romo, id.  
Agustín Hernando, id.  
Sebastián Plátel, id.  
Eugenio Leal, id.  
Evaristo Martínez, id.  
Joaquín Aparicio, id.  
Diego Castilla, id.  
Dámaso Leal, id.  
Ciriaco Pascual, id.  
Telesforo López, id.  
Florentina Sancho, id.  
Fermín Leal, id.  
Toribio Serrano, id.  
Juan Castilla, id.  
Vicente Castilla, id.  
Rafael Quintero, id.  
Modesto López, id.  
Isidro Aparicio, id.  
Julian Cuesta, id.  
Luis Castilla, id.  
Lázaro Hernando, id.  
Nicomedes de Pablo, id.  
Ildefonso Castilla, id.  
Mateo Castilla, id.  
José Gallejo, id.  
Gregorio Castilla, id.  
Julian Llorente, id.  
Isidro Aparicio, id.  
Manuel Vela, id.  
Toribio Serrano, tierra.  
Matías Aparicio, viña.  
Silverio Martínez, id.  
Salvador Llorente, id.  
Ramon García, id.  
Cándido García, id.  
Manuel Martínez, id.  
José Martínez, id.  
Eugenio Leal, id.  
Juan Miguel Campos, id.  
Martín García, id.  
Vicente Martínez, id.  
Juan Llorente, id.  
Eusebio López, id.  
Evaristo Martínez, id.  
Isidro Miguel, id.  
Luis Castilla, id.  
Clemente Martínez, id.  
Agapito Campos, id.  
Tiburcio Martínez, id.  
José Gallejo, id.  
Tiburcio Martín, tierra.  
Francisco Castilla, id.  
Herederos de Isidro Prados, id.  
D. José Martín, id.  
Angel Martín, id.  
Victoriano García, id.  
Toribio García, id.  
Eustaquio Miguel, id.  
Herederos de Isidro Prados, id.  
D. Juan García, id.  
Sebastian Escolas, id.  
Pedro Escolas, id.  
Salvadora Cuesta, id.

D. Telesforo López, id.

Manuel Vela, id.  
Lino Martín, id.  
Mariano Gil, viña.  
José Martín, id.  
Hilario Gil, id.  
Toribio Serrano, id.  
Baltasar Martín, id.  
Manuel Cuesta, id.  
Salvador Castilla, id.  
Testamentarios de Bernardo Sancho, id.  
D. Francisco Martín, id.  
Simón Bueno, id.  
Brígida Leal, id.  
Anselmo Sancho, id.  
Pedro Sancho, id.  
Juan Martín, id.  
José Martín, id.  
Francisco Castillo, id.  
Santos Cuesta, id.  
Catalina Martín, id.  
Alejandro García, id.  
Juan Martín, id.  
Julian Cuesta, id.  
Francisco Castillo, id.  
Marcos Martín, id.  
Meliton Serrano, id.  
Hilario Llorente, id.  
Juan Castillo, id.  
Juan Martín, id.  
Tiburcio Llorente, id.  
Herederos de Juan Miguel, viña.

D. Agustín Miguel, id.  
Tiburcio Martín, id.  
Sebastián Escolar, id.  
Mateo García, id.  
Salvadora Llorente, id.  
Herederos de Juan Leal, id.  
D. Juan Castillo, id.  
Eugenio Leal, id.  
Benito Llorente, tierra.  
Testamentarios de Juan Miguel, viña.

D. Ramón García, id.  
Santos Cuesta, id.  
Vicente Miguel, id.  
Fermín Leal, id.  
Gerónimo del Val, id.  
Domingo García, id.  
Santos Cuesta, id.

Testamentarios de Bernardo Sancho, id.

Doña Catalina Martín, id.

D. Benito Martín, id.

Manuel Martín, id.

Tiburcio Martín, id.

Testamentarios de Bernardo Sancho, id.

D. Cirilo Miguel, viña.

Juan Llorente, tierra.

Manuel Martínez, id.

Hilario García, id.

Manuel Vela, id.

Juan Castilla, id.

Daniel Miguel, id.

Tiburcio Serrano, id.

Luis Miguel, id.

Antonio López, id.

Matías Llorente, id.

D. Leandro Cuesta, id.  
Venancio Martín, id.  
Sebastián Escolar, id.  
Francisco Miguel, id.  
Alejandro Ponce, viña.  
Gabriel Sancho, id.  
Alejandro García, id.  
Nicolás Hormaechea, id.  
Eusebio López, id.  
Víctor Santos, id.  
Timoteo Lobos, id.  
Lázaro Hernando, id.  
Isidro Miguel, id.  
Julian Miguel, id.  
Eugenio Alcubilla, id.  
Pablo de Pablo, id.  
Ciriaco Maroto, id.  
Francisco Campos, id.  
Domingo Campos, id.  
Tiburcio Serrano, id.  
Andrés Sancho, id.  
Pedro Sancho, id.  
Felipe Sancho, id.  
Fernando Martín, id.  
Benito Llorente, id.  
Clemente de Pablo, id.  
Benito Llorente, id.  
Alejandro García, id.  
Roman García, id.  
Nicolás Hormaechea, id.

*Distrito de Fresnillo.*

D. Isidro Ortega, viña.  
Valentín Ortega, tierra.  
Isidro Ortega, id.  
Andrés Diego, id.  
Estanislao Ortega, id.  
Facundo Diego, id.  
Isidro Ortega, id.  
Andrés de Diego, id.  
Manuel Ortega, viña.  
Baltasar García, id.  
Pedro del Castillo, id.  
Eustasio Simón, id.  
Juana Cuñado, id.  
Herederos de Martín Hormaechea, id.  
D. Baltasar Hormaechea, id.  
Romualdo Mayor, tierra.  
Santiago Ortega, id.  
Pedro Ruiz, id.  
Timoteo Viejo, id.  
Estanislao Ortega, id.  
Herederos de Juan Martínez, id.  
D. Bonifacio Martínez, id.  
Lucio García, id.  
Herederos de Manuel Puente, id.  
D. Manuel Ortega, id.  
Jorge García, id.  
Luis Ibáñez, id.  
Lucio García, id.  
Ciriaco López, id.  
Calixto García, id.  
Baltasar García, id.  
Bartolomé Santa Olalla, id.  
Plácido López, id.

Herederos de Juan Martín, id.

D. Miguel López, id.

Julian Sanz, id.

Ciriaco López, id.

José Ortega, id.

Segundo García, id.

Lucio Lartínez, id.

Severiano López, id.

Nicolasa García, id.

Marcos Pastor, id.

Juan Sanz, id.

Estanislao Ortega, id.

Facundo Diego, id.

Castro Medrano, id.

Facundo Diego, id.

Cañada, id.

D. Isidro Ortega, id.

Esteban Ortega, id.

Plácido García, id.

Facundo Diego, id.

Clemente García, id.

Roque González, id.

Lucía González, id.

Jacinto Arranz, id.

Domingo García, id.

Isidro Ortega, id.

Estanislao Ortega, id.

Esteban Ortega, id.

Plácido García, id.

Francisco García, id.

Manuel García, id.

Micael López, id.

Herederos de Manuel Fuentes, id.

D. Venancio Ortega, viña,

Santos Martínez, id.

Ludolfo Diego, id.

Herederos de Eugenio Escudero, id.

D. Pedro Ruiz, id.

Andrés de Diego, id.

Santos Martínez, id.

Agapito López, id.

Juan Sanz, id.

Servidumbre, tierra.

D. Bonifacio Martínez, id.

Nicolás González, viña,

Isidro Ortega, id.

Leonardo García, id.

Calixto García, tierra.

Martin García, id.

Isidro García, id.

Antolin Pérez, viña.

Juan Ortega, id.

Doña Aureliana Escudero, id.

D. Pedro Castillo, id.

Clemente Gómez, id.

Manuel Barrio, id.

Venancio Ortega, id.

Ludolfo de Diego, id.

Santos Martínez, id.

Santiago Ortega, id.

Angela López, tierra,

José García, id.

Micaela López, id.

Herederos de Francisco Higuera, id.

D. Venancio Ortega, id.

Herederos de Juan Martínez, id.

D. Gaspar Martínez, id.

Aureliana Escudero, id.

Manuel Barrio, id.

Juan Sanz, id.

Manuel Ortega, id.

Angelo López, id.

Severiano López, id.

Santiago Ortega, id.

Micaela López, id.

Francisco López, id.

Herederos de Manuel López, id.

D. Cándido López, id.

Angela López, id.

Francisco García, id.

Miguel López, id.

Herederos de Francisco Higura, id.

D. Isidro Ortega, id.

Tomás Pastor, id.

Herederos de Juan Martínez, id.

Herederos de Francisco Higuero, id.

Herederos de Manuel Fuente, id.

D. Domingo García, id.

Tomás Pastor, id.

Lucía Martínez, id.

Bárbara García, id.

José Santa Olalla, id.

Angela López, id.

D. Miguel Arraz, id.

Damaso Ortega, id.

José García, id.

Calixto Medrano, id.

Severiano López, id.

Nicolasa García, id.

José García, id.

Julian Sanz, id.

Clemente García, id.

Francisco López, id.

Vicente Medrano, id.

Fernando del Val, id.

Aureliano Escudero, id.

Herederos de Manuel Fuentes, id.

D. Pedro Ruiz, id.

Facundo de Diego, id.

Casimiro de Diego, id.

Luis Ibañez, id.

Esteban Ortega, id.

Nicolás González, id.

Lucio García, id.

Martin Ortega, id.

Tomás Pastor, tierra.

Leandro Martínez, id.

Isidoro García, id.

Estanislao García, id.

Facundo de Diego, id.

Simon de Santos, id.

Gaspar Martínez, id.

Calixto Medrano, id.

Julian Mermejo, id.

Bonifacio Martínez, id.

José Ortega, viña.

Agapito López, id.

Tomás Pastor, id.

Isidoro Ortega, tierra.

Herederos de Manuel Fuente, id.

D. Aureliano Escudero, id.

Gaspar Martínez, id.

Bonifacio Martínez, id.

Dámaso Ortega, id.

Jacinto Arranz, id.

Miguel Arranz, id.

José García, id.

Plácido López, id.

Baltasar García, id.

Miguel Arranz, id.

Estanislao García, id.

Aureliano Escudero, id.

Plácido López, id.

Gaspar Martínez, id.

Lucio Pozas, id.

Micaela López, id.

Herederos de Lucas López, id.

D. Bernardino Pastor, id.

José García, id.

Pedro del Castillo, id.

Julian Sanz, id.

Lucio García, id.

Baltasar García, id.

Eugenio García, id.

Tomás Tejada, id.

Herederos de Manuel Fuente, viña.

#### Districto de Aranda.

D. Domingo Díez, tierra.

Pablo García, viña.

Luciano García, id.

Santos Arroyo, id.

Angel Llorente, id.

Máximo Mazo, tierra.

Domingo López, id.

Lorenzo Díez, id.

Francisco Marina, id.

Gabriel Marina, id.

Santiago Cajubo, id.

Zacarias Gómez, id.

Celestino de Pedro Sanz, id.

Ventura Recio, id.

Laureano Felipe, id.

Gregorio Cano, id.

Pedro Cano, id.

Leandro Cano, id.

Policarpo Cano, id.

Remigio Gándara, id.

Felipe Moreno, id.

José Rozas, id.

Herederos de Felipe Velasco, id.

D. Isidoro Vicario, id.

Nicolás Pastilla, id.

Juan Anton Martín, viña.

Feliciano Pedro, tierra.

D. Andrés Pedro, id.

Mateo Platel, id.

Tiburcio Abuja, id.

Ambrosio Recio, id.

Antonio Borreguero, id.

Pedro Sanchez, id.

Hermógenes Roman, tierra.

José Blanco, id.

Norberto Burgos, id.

Pedro Niño, id.

Luciano Garcia, id.

Nicolás Velasco, id.

Valentin Velez, id.

Nicolás Velasco, id.

Son data setecientas treinta y cinco mil trescientas veiniocho pesetas cincuenta y siete céntimos que se han salisfecho por las Cajas provinciales en el período de esta cuenta por gastos autorizados en los presupuestos de este ejercicio, cuyo por menor por artículos se halla en el estado adjunto y se justifica con los documentos que acompaña el Depositario á la cuenta general de ingresos y gastos.....

DATA.	PESETAS.
Son dala seleciantas treinta y cinco mil trescientas veintiocho pesetas cincuenta y siete céntimos que se han satisfecho por las Cajas provinciales en el periodo de esta cuenta por gastos autorizados en los presupuestos de este ejercicio, cuyo por menor por artículos se halla en el estado adjunto y se justifica con los documentos que acompaña el Depositario á la cuenta general de ingresos y gastos.....	735.328,57
Total data .....	735.328,57
RESÚMEN.	
Importa el cargo .....	758.401,08
Idem la data .....	735.328,57
Sobrante para el ejercicio de 1873-74.....	23.072,51
En esta forma:	
Existencias efectivas en la Depositaría provincial .....	9.968,38
Idem id. en la del Instituto .....	307,43
Idem id. en la de la Escuela Normal .....	770,63
Idem id. en la de la Casa Hacienda .....	12.026,07
Igual al sobrante.....	23,072,51

De forma, que importando el cargo, ó sea lo recaudado en todo el ejercicio de 1872-73, la cantidad de seiscientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas una pesetas ocho céntimos, y la data seiscientas treinta y cinco mil trescientas veinte y ocho pesetas cincuenta y siete céntimos, resulta por saldo de esta cuenta en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres, dia en que se cerró definitivamente el ejercicio, la cantidad de veinte y tres mil seenta y dos pesetas cincuenta y un céntimos, que constituye el total sobrante, y es igual á las sumas de las partidas que en la

Brasileiro de Março de 1877. Quantos l

**Marzo 7 de 1874.**—La Comision provincial en sesion de este dia acordó dar por presentada la precedente cuenta y que quede de manifiesto en la Secretaria de la Diputacion hasta que esta se

PROVINCIA DE BURGOS.

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1872 A 1875.

卷之三

卷之三

*Este comparativo de los artículos aprobados para el ejercicio citado, de las operaciones realizadas, sacan cuenta de las diferencias que existen*

Artí- culos	PRIMERA SECCION.—INGRESOS ORDINARIOS.			DIFERENCIAS.	
		Ingresos calculados en el presupuesto. — Pesetas.	Recaudado. — Pesetas.	Recaudado de mas. —	Idem de menos. — Pesetas.
<b>CAPITULO I.—Renta y censos.</b>					
1. <sup>o</sup>	Producto de las rentas y censos de propiedades y pertenencias de la provincia.....	7.000	7.602,83	2.971,54	2.568,51
2. <sup>o</sup>	Intereses de los efectos públicos que pertenecen á esta provincia.....	1.040,87	594,80	594,80	1.040,87
<b>CAPITULO IV.—Instrucción pública.</b>					
Unico.	Importe de los ingresos propios de los estableci- mientos del ramo.....	29.738,91	22.544,55	7.427,44	14.624,80
<b>CAPITULO V.—Beneficencia.</b>					
Unico.	Importe de los ingresos propios de los estableci- mientos del ramo.....	29.340,85	14.055,66	3.570,50	18.855,69
<b>CAPITULO VI.—Repartimiento.</b>					
Unico.	Producto del repartimiento.....	737.935,53	669.453,96	68.781,37	
<b>SEGUNDA SECCION.—INGRESOS EXTRAORDINARIOS.</b>					
<b>CAPITULO III.—Reintegros.</b>					
Unico.	Importe de reintegros.....	*	*	6.688,67	6.688,67
<b>TERCERA SECCION.—INGRESOS ADICIONALES.</b>					
<i>Resultados de años anteriores.</i>					
1. <sup>o</sup>	Existencias en caja en 31 de Diciembre de 1872 al cerrarse definitivamente el ejercicio del pre- supuesto anterior.....	6.216,24	6.216,24	»	30,54
2. <sup>o</sup>	Créditos por resultados de presupuestos anteriores.....	566.616	27.671,71	539.524,85	»
	Suplementos por los fondos del presupuesto del año anterior.....	5.872,66	5.872,66	»	»
<i>Total general.....</i>					
		1381.760,86	758.401,08	21.833,29	645.195,07

**GASTOS.**

**PRIMERA SECCION.—GASTOS OBLIGATORIOS.**

Administracion provincial.

	Creditos autorizados en el presupuesto.	DIFERENCIAS.	
		Pesetas.	Pesetas.
1.º	Sueldo de los empleados de la Diputacion provincial	25.505	25.505
1.º	Gastos de material de la Secretaria de la Diputacion, Contaduría y Depositaria de fondos provinciales	12.500	12.000
2.º	Sueldo del Depositario provincial	2.500	2.500
5.º	Gastos de las Juntas y Comisiones especiales de la provincia	4.527,50	5.202,49
4.º	Sueldo y gastos de viaje del Arquitecto provincial	5.000	3.000
	<i>Servicios generales.</i>		
1.º	Gastos que originan las quintas	5.052	4.565,05
2.º	Gastos que el servicio de bagajes ocasiona á la provincia	25.000	22.765,57
5.º	Gastos que origina la impresion y publicacion del Boletin oficial	16.262,25	15.448,95
4.º	Gastos que ocasionan las elecciones	1.550	1.350
5.º	Gastos de calamidades publicas dentro del territorio de la provincia	10.000	2.250
	<i>Obras publicas de carácter obligatorio.</i>		
1.º	Gastos del personal para las obras de conservación de los caminos construidos exclusivamente con fondos de la provincia ó en participación con los Ayuntamientos	27.758,75	26.251,25
4.º	Material para esas mismas obras	15.600	15.156,85
4.º	Reparacion de fincas provinciales	400	118,55
	<i>Cargas.</i>		
1.º	Contribuciones que deben satisfacerse por los bienes de la provincia	797,92	795,10
5.º	Intereses y amortizacion de obligaciones provinciales	67.210	65.210
	<i>Instrucción pública.</i>		
1.º	Junta provincial del ramo	1.000	1.000
2.º	Instituto de 2.º enseñanza	52.243	52.228,17
3.º	Escuela Normal de Maestros	9.025	8.499,51
4.º	Inspección de 1.º enseñanza	4.500	3.446,87
5.º	Academia de Bellas Artes y Colegio de sordomudos	26.911,75	18.645,42
6.º	Biblioteca provincial	2.815	2.735,50
7.º	Museo provincial	750	699,14
	<i>Beneficencia.</i>		
1.º	Dementes pobres	25.000	21.598,85
5.º	Casa-hospicio	265.014,26	226.911,50
	<i>Corrección pública.</i>		
1.º	Cárcel de Audiencia	2.000	2.000
	Total cargo.....	606.502,45	535.657,51
		72.844,92	,

**CUENTA DE ADMINISTRACION**

DEL PRESUPUESTO DE 1872 A 1873.

**PROVINCIA DE BURGOS.**

Cuenta que rindió como Vicepresidente de la Comisión provincial, y en tal concepto Ordenador de pagos del presupuesto de esta provincia, en la cual se expresan los ingresos y gastos ocurridos en el ejercicio citado, y la existencia que resultó para el año de 1873-74.

**CARGO.**

PESETAS.

Lo son diez mil ochenta y ocho pesetas noventa céntimos que resultaron sobrantes en las Cajas provinciales el dia 31 de Diciembre de 1872 al cerrarse definitivamente el presupuesto del ejercicio de 1871-72, en esta forma:

**EXISTENCIAS EFECTIVAS.**

En la Depositaría de la Diputación..... 85,10  
En la del Instituto..... 1.054,64  
En la de la Escuela Normal..... 554,14  
En la de la Casa Hospicio..... 4.722,56

**SUPLEMENTO DE FONDOS.**

Cantidades anticipadas del presupuesto de 1871-72 al de esta cuenta, que vienen á ser sobrantes de aquel ejercicio, y por cuya razón se consideran como existencias:

En la Depositaría provincial..... 6.216,24  
En la del Instituto..... 5.872,66  
En la del Instituto..... 5.852,66

Son mas cargo setecientas cuarenta y ocho mil trescientas doce pesetas diez y ocho céntimos que se han recaudado en las Cajas provinciales en el año económico y periodo de ampliación del ejercicio de 1872-73, cuyo por menor por artículos aparece en el estado adjunto y se justifica con los documentos que acompañan á la cuenta general rendida por el Depositario..... 748.512,18

Total cargo..... 758.401,08